



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N°⁴⁰¹.....-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH.



VISTO:

El expediente N° 5217172, Documento N° 8539586-2025, que contiene la solicitud de doña **Fabiola Jhovana MACCEDA CORZO**, quien solicita se dé cumplimiento a lo **INSCRIPCIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA**, que contiene la **DECLARATORIA DE HEREDEROS POR SUCESIÓN INTESTADA NOTARIAL**, a favor de la solicitante;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 037-2011-GRA-GRS/GR-OERRHH, de fecha 01 de febrero del 2011, se Reconoció el otorgamiento de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94 por el monto de: doscientos treinta y ocho con 00/100 soles (S/. 238.00), solicitado por la exservidora pensionista doña Faustina CORZO Vda. DE MACCEDA, Cargo de Especialista Administrativo I, Nivel SPC, de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, reconocimiento que se efectuará a partir del 22 de julio de 1994 previa deducción del monto percibido por el Decreto de Urgencia N° 019-94-PCM, Así mismo otorgar un crédito ascendente a la suma de: **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 90/100 SOLES (S/. 41,807.90)**, por concepto de la aplicación de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94-PCM, correspondiente a los periodos del 22 de julio de 1994 al 31 de diciembre de 2010 remuneraciones que no se hicieron efectivas en su oportunidad;

Que, de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 200-2018-GRA-GRS/GR-OERRHH, de fecha 20 de febrero del 2018, en su artículo primero.- aprueba el Informe Contable de Liquidación de Intereses de fecha 16 de enero del 2018, formulado por el Contador Público Colegiado don Raúl Esquivel Gallegos a favor de doña Eduarda Faustina CORZO Vda. de MACCEDA, ex servidora por viudez con el cargo de Especialista Administrativa I nivel SPC de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, sector 99 Gobiernos Regionales reconocerle un Crédito ascendente a la suma de: **Dieciocho mil quinientos ochenta y cuatro con 33/100 SOLES (S/. 18,584.33)**, por concepto de Intereses Legales generados por el no pago de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94-PCM, conforme a lo señalado a la Sentencia de Vista N° 0178-2017-4JET, aprobada por la Resolución N° 05 de fecha 09 de marzo del 2017, emitida por el Cuarto Juzgado de Trabajo Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia en Expediente N° 08092-2016-0-0401-JRLA-04, expedida por el mismo juzgado que declara fundada la demanda en los seguidos por Eduarda Faustina CORZO Vda. de MACCEDA, cuyo cumplimiento ha sido requerido por el mismo Juzgado y la documentación que obra glosada en dichos documentos;

//..



Que, tomando en consideración la Resolución Administrativa N° 037-2011-GRA-GRS/GR-OERRHH, de fecha 01 de febrero del 2011, reconoce como Devengados la suma de: **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 90/100 SOLES (S/. 41,807.90)**, y en Resolución Administrativa N° 200-2018-GRA-GRS/GR-OERRHH, de fecha 20 de febrero del 2018, reconoce con Intereses Legales por la suma de: **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 33/100 SOLES (S/. 18,584.33)**, haciendo un total de la deuda la suma de: **SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 23/100 SOLES (S/ 60,392.23)**;

Que, de acuerdo a la Superintendencia Nacional de los Registro Público de la Oficina Registral XII SEDE AREQUIPA – OFICINA REGISTRAL AREQUIPA.
N° partida 12020049

INSCRIPCIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA



**REGISTRO DE SUCESION INTESTADA
RUBRO: CAUSANTE Y SUS HEREDEROS
A00001**

DECLARATORIA DE HEREDEROS POR SUCESIÓN INTESTADA NOTARIAL. - Por acta Protocolizada N° 119 de fecha 15/09/2023, extendida por el notario público de la ciudad de Mollendo, provincia de Islay, Roberto Delgado Valdivia, se declaró que Eduarda Faustina Corzo Vda. de Macceda, con D.N.I. N° 30825280, ha fallecido intestada el 05/08/2023 en la ciudad de Mollendo, Provincia de Islay y departamento de Arequipa, declarándose como **HEREDERA UNIVERSAL** a **FABIOLA JHOVANA MACCEDA CORZO** con D.N.I. N° 30825279. (...).

Que, de acuerdo al Informe de la Oficina de Economía hace de conocimiento del Listado de Pagos Registrados de Sentencias Judiciales en ejecución del Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Contabilidad Pública de la Entidad GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, hace de conocimiento que se ha realizado pagos a cuenta por la suma de: (S/. 34,000.00), quedando como pendiente de deuda por pagar la suma de: **VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 23/100 SOLES (S/. 26,392.23)**,

Que, a la Liquidación Practicada por la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios, se le resta como adeuda la suma de: **S/. 26,392.23**, a doña **FABIOLA JHOVANA MACCEDA CORZO** con D.N.I. N° 30825279, heredera universal

Que, el Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF y el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los Devengados de Remuneraciones a los servidores del Estado;

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Ley N° 20530, Ley N° 28449, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Decreto de Urgencia N° 030-98, Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Ley N° 20530, Leyes Nros. 22404, 28449, Decretos Supremos Nos 057-86-PCM, 107-87-PCM, 051-91-PCM, Ley N° 25224, Ley Marco del Empleado Público N° 28175, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la Ley N° 27444 Ley Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 de Descentralización de los Sistemas Administrativos;

...///



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N°401.....-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH.

...///

Estando al Informe de Situación Actual N° 317-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, emitido por el responsable de Registro, Control de Asistencia y Legajo, Liquidación practicada por Pensiones y Otros Beneficios, con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:



Artículo Primero. - Reconocer y Otorgar a favor de la Heredera Universal doña Fabiola Jhovana MACCEDA CORZO, identificada con D.N.I. N° 30825279, de acuerdo a la Sucesión Intestada - Declaratoria de Herederos por Sucesión Intestada Notaría de la que en vida fue doña Eduarda Faustina Corzo Vda. de Macceda, ex cesante de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, un Crédito Devengado no pagadas en su oportunidad a la titular ascendente a la suma de: **VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 23/100 SOLES (S/. 26,392.23)**, de acuerdo a la Sucesión Intestada - Declaratoria de Herederos por Sucesión Intestada Notarial registrada en la Superintendencia Nacional de los Registro Público de la Oficina Registral N° XII Sede Arequipa - Oficina Registral Arequipa con Número de partida 12020049.

Artículo Segundo.- Dejar sin Efecto en todos sus extremos las Resoluciones Administrativas Nros. 037-2011-GRA-GRS/GR-OERRHH y 200-2018-GRA-GRS/GR-OERRHH, de fechas 01 de febrero del 2011, 20 de febrero del 2018, respectivamente.

Artículo Tercero. - El egreso que demandé el cumplimiento de la presente Resolución, se abonará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente en la Asignación Específica "DEVENGADOS" de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales resultante de la transferencia correspondiente que efectuó el Ministerio de Economía y Finanzas para tal fin.

Artículo Cuarto. - La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos será la encargada de Notificar la presente Resolución a la parte interesada, Remuneraciones y Planillas, Pensiones Otros Beneficios, y otras que corresponda bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los... DIECISIETE..... (17....)

días del mes deSetiembre..... del año 2025.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Abdo JAIME PASTOR URQUISTE VELAZCO
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP 3638

